UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 04 MAY 2015

VISTO:

El Expediente Nº 70.576/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota Nº 264/15 la Directora del Departamento Ciencias Sociales, Lic. Gabriela LUQUE, solicita se gestione la designación del docente Javier Adrián MOCCA en el cargo de carácter interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Sociología – Especialidad Estudio de Comunidad – Area Campos del Trabajo Social – Orientación Trabajo Social (5-50-3-0-1) - Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1º de Abril de 2015 y hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición;

QUE dicho requerimiento se fundamenta en la implementación del Convenio Colectivo de Trabajo (C.C.T.) para los docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, el cual fuera adoptado por Ordenanza Nº 171-CS-UNPA;

QUE mediante Nota Nº 071/15 el Departamento Administración de Personal informa la situación de revista del docente MOCCA;

QUE por Nota Nº 671/15 y Registro Nº 192/15, respectivamente, el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G., M.M.O. Rodolfo PALLERO y el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., Mg. Sergio Luis MACAGNO, certifican la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE obra Despacho Nº 095/15 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda designar al docente Javier Adrián MOCCA en el cargo de carácter interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Sociología – Especialidad Estudio de Comunidad – Area Campos del Trabajo Social – Orientación Trabajo Social (5-50-3-0-1) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1º de Abril de 2015 y hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición y solicitar la Declaración Jurada de Acumulación de cargos;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad el Despacho de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto citado precedentemente, dejar establecido que el docente Javier Adrián MOCCA deberá presentar la Declaración Jurada de Acumulación de cargos respectiva ante el Departamento Ciencias Sociales, en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal, encomendar al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación del docente Javier Adrián MOCCA a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada y al respectivo Instituto, si correspondiera y solicitar a la Sra. Rectora de la U.N.P.A. que, por su intermedio, se gestione ante el Consejo Superior la Convocatoria a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura del cargo Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Sociología – Especialidad Estudio de Comunidad – Area Campos del Trabajo Social – Orientación Trabajo Social (5-50-3-0-1) del Departamento Ciencias Sociales según lo establecido en el Artículo 73º de la Ordenanza Nº 171-CS-UNPA;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR al docente Javier Adrián MOCCA (C.U.I.L. N° 23-25314669-9) en el cargo de carácter interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Sociología – Especialidad Estudio de Comunidad – Area

///

258

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Campos del Trabajo Social – Orientación Trabajo Social (5-50-3-0-1) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1º de Abril de 2015 y hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que el docente Javier Adrián MOCCA deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 3º.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación del docente Javier Adrián MOCCA a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 1º y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

ARTÍCULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 – PROYECTO 00 – SUBPROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO – OBRA 00 – INCISO 01 - PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 02 - FUNCION 04 - PRESUPUESTO 2015.-

ARTÍCULO 5º.- SOLICITAR a la Sra. Rectora de la U.N.P.A. que, por su intermedio, se gestione ante el Consejo Superior la Convocatoria a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura del cargo Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Sociología – Especialidad Estudio de Comunidad – Area Campos del Trabajo Social – Orientación Trabajo Social (5-50-3-0-1) del Departamento Ciencias Sociales, según lo establecido en el Artículo 73º de la Ordenanza Nº 171-CS-UNPA.-

ARTICULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO Nº 258